



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2013.**

En Guadalajara, a siete de junio de dos mil trece. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D<sup>a</sup> Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Rafael de Lucas Vegas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban, D. Anselmo-José Borobia Vizmanos y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; y la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Blanca Causapié Lopesino; estando asistidos por mí, la Secretaria General en funciones de la Corporación, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín.

Siendo las nueve, hora prevista para el acto, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- Parte Resolutiva**

#### **a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.**

##### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de abril de 2013 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes con la siguiente rectificación:

En la primera intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. Valerio, en el punto relativo a "Dación de cuenta del seguimiento del Plan de Ajuste", donde dice: "... con un agujero de 6 millones y medio de euros,...", debe decir: "... con un agujero de 16 millones y medio de euros,..."

#### **b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.**

##### **EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES.**

Da cuenta del expediente el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, como Portavoz del Grupo Popular, resumiendo la motivación de la

propuesta en la reorganización de los préstamos en vigor y en la evitación de costes en forma de intereses.

El Sr. Maximiliano, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que votará a favor.

La Sra. Valerio, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se congratula de la propuesta, afirmando que se trata de una magnífica idea, ya que hay unos 16 préstamos vivos en el Ayuntamiento y que de aquí a final de año cancelar al menos cuatro, consiguiendo al mismo tiempo que el Ayuntamiento se ahorre intereses, resuelve varios problemas. Felicita al Departamento de Intervención la gestión llevada a cabo.

El Sr. Esteban agradece a los Grupos Políticos Municipales su apoyo a la propuesta, así como al Departamento de Intervención, y en particular, a la Jefe de la Sección de Contabilidad, el buen trabajo realizado.

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar el cambio de financiación entre las aplicaciones presupuestarias que se reflejan a continuación, que pretende utilizar recursos de los préstamos de Ibercaja 2006 por importe de 84.338,47 euros, del préstamo Caja Rural Toledo 2008 por importe de 129.591,37 euros, del préstamo Caja Madrid 2009 por importe de 190.171,66 euros y del de Caja Rural Toledo 2010 por importe de 517.958,00 euros.

□ Préstamo Ibercaja 2006 – 84.338,47 euros

| APLICAC.     | DENOMINACION                       | FINANC.ANTIGUA             | FINAC.NUEVA                 |
|--------------|------------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| 161.1.617.03 | Sanearamiento arroyo cuenca Olmeda | 26.000,00 – Ibercaja 2006  | 26.000,00 - Globalcaja 2013 |
| 161.1.617.04 | Reparación colector Alamin         | 27.146,34 - Ibercaja 2006  | 27.146,34 – Globalcaja 2013 |
| 321.0.623.00 | Inv.instal. Colegios               | 6.153,62 – Ibercaja 2006   | 6.153,62 – Globalcaja 2013  |
| 933.0.622.07 | Inv.Edif.Cuartel Henares           | 25.038,51 – Ibercaja 2006  | 25.038,51 – Globalcaja 2013 |
|              |                                    | <b>84.338,47</b>           |                             |
| 150.0.600.01 | Adquisición terrenos               | 84.338,47 - Globalcaja2013 | 84.338,47 – Ibercaja 2006   |
|              |                                    |                            | <b>84.338,47</b>            |

— Préstamo C.R. Toledo 2008 – 129.591,37 euros.

| APLICAC.     | DENOMINACION         | FINANC.ANTIGUA             | FINAC.NUEVA   |
|--------------|----------------------|----------------------------|---|
| 340.0.622.02 | Polideport.A.Vivas   | 114.346,24-C.R.Toledo 2008 | 104.711,53 -Globalcaja 2013<br>9.634,71 – Caixaabank 2012 |
| 920.3.626.01 | Equipos informat.    | 15.245,13– C.R.Toledo 2008 | 15.245,13 – Caixaabank 2012                               |
|              |                      | <b>129.591,37</b>          |   |
| 150.0.600.01 | Adquisición terrenos | 104.711,53-Globalcaja2013  | 104.711,53– C.R.Toledo 2008                               |
| 150.0.619.02 | Arreglo casco hist.  | 24.879,84 - Caixaabank2012 | 24.879,84 – C.R.Toledo 2008                               |
|              |                      |                            | <b>129.591,37</b>   |

— Préstamo C.Madrid 2009. - 190.171,66 euros.

| APLICAC.     | DENOMINACION         | FINANC.ANTIGUA              | FINAC.NUEVA                 |
|--------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 150.0.600.00 | Adquisición suelo    | 28.725,79 – CMadrid 2009    | 28.725,79- Globalcaja 2013  |
| 150.0.640.01 | Plan Ordenación urb. | 142.600,00- C. Madrid 2009  | 142.600,00- Globalcaja 2013 |
| 442.0.623.00 | Instalac.e.autobuses | 18.845,87 -C. Madrid 2009   | 18.845,87 - Globalcaja 2013 |
|              |                      | <b>190.171,66</b>           |                             |
| 150.0.619.02 | Arreglo casco hist.  | 190.171,66 - Globalcaja2013 | 190.171,66 – C. Madrid 2009 |
|              |                      |                             | <b>190.171,66</b>           |

— Préstamo C.Rural Toledo 2010.- 517.959,00 euros

| APLICAC.     | DENOMINACION         | FINANC.ANTIGUA              | FINAC.NUEVA                 |
|--------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 150.0.600.00 | Adquisición suelo    | 61.692,72 –C.R.Toledo 2010  | Globalcaja 2013-61.692,72   |
| 150.0.621.00 | Inv. Terrenos        | 10.604,42- C.R.Toledo 2010  | Globalcaja 2013 -10.604,42  |
| 150.0.640.01 | Plan Ordenación urb. | 284.900,00-C.RToledo 2010   | Globalcaja 2013 -284.900,00 |
| 340.0.622.01 | Instalac.deportivas  | 39.951,86 –C.R.Toledo 2010  | Globalcaja 2013- 39.951,86  |
| 431.0.622.00 | Mejora mercado       | 19.020,00- C.R. Toledo 2010 | Globalcaja2013- 19.020,00   |
| 491.0.626.00 | Soc.equipos inform.  | 61.790,00-C.R.Toledo 2010   | Globalcaja 2013-61.790,00   |
| 933.0.623.00 | Escal.emergencia.    | 40.000,00 – C.RToledo 2010  | Globalcaja 2013- 40.000,00  |
|              |                      | <b>517.959,00</b>           |                             |
| 150.0.619.02 | Arreglo casco hist.  | 424.959,00- Globalcaja 2013 | 424.959,00-C. R.toledo 2010 |
| 933.0.622.00 | Inv. instalaciones   | 40.000,00 – Globalcaja 2013 | 40.000,00- C.R.Toledo 2010  |
| 155.0.619.00 | Pavimentación, urb   | 53.000,00- Globalcaja2013   | 53.000,00-C.R.Toledo 2010   |
|              |                      |                             | <b>517.959,00</b>           |

El presente cambio de financiación conlleva la realización del cambio de los agentes financiadores en los distintos proyectos de gastos en las aplicaciones presupuestarias afectadas.

En este momento se incorpora a la sesión D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín.

#### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013.

Por el Sr. Esteban, Concejal Delegado de Economía, se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo y del expediente instruido al efecto.

Por el Sr. Maximiliano como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señala que, por primera vez aparece en documentos oficiales del Ayuntamiento, el 8% del importe de la recaudación que en concepto de canon variable adeuda Guadalajara en virtud del contrato suscrito para la gestión integral del agua; que se ha conseguido que abonen parte de lo adeudado por la insistencia de Izquierda Unida, y así y todo aplazando el pago, con unas condiciones más ventajosas que las que se aplican al resto de los ciudadanos. Señala que aparece una partida presupuestaria para amortización de deuda, que la liquidación del Presupuesto se cifra en 4.500.000 euros, no disponibles,

que podían destinarse a políticas sociales y de creación de empleo dada la situación económico-social actual, pero que al amparo de lo previsto en el modificado artículo 135 de la Constitución Española, ha de dedicarse a la amortización de deuda pública. Por todo ello, concluye, no puede votar a favor.

Por la Sra. Valerio, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se destaca en esta modificación presupuestaria la suma de los suplementos de crédito destinados a la energía eléctrica, señala que le parece preocupante el resultado de la auditoría eficiencia energética y entiende que ha de tomarse más en serio la aplicación de las medidas de eficiencia energética. Indica que por primera vez, al menos, se van a poder utilizar cantidades derivadas del 8% del canon variable adeudado por Guadalajara, empresa que ha tenido en sus deudas un trato privilegiado e injustificado respecto del resto de ciudadanos a los que se les cobra religiosamente sus impuestos, criticando así que se aplique la normativa sólo con los más débiles. Afirma que según el Informe del Sr. Interventor general municipal obrante en el expediente, la modificación de crédito propuesta dará lugar a una situación de inestabilidad presupuestaria no cumpliéndose así con esta modificación la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, matizando que no obstante, resulta innecesario en este momento la elaboración de el Plan de Saneamiento Financiero, circunstancia a analizar en la liquidación del Presupuesto.

El Sr. Esteban califica de irresponsables las declaraciones de los Grupos Municipales de la oposición, más incisivas las del Sr. Portavoz de Izquierda Unida. Recuerda que en 2008 se puso en marcha el sistema de inspección tributaria que reveló 7 millones de euros de deuda tributaria no declarada sobre todo de ejercicios en que estuvo gobernando PSOE-IU, insistiendo que los Concejales han de ser más responsables, y que aunque a él tampoco le guste, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria ha de cumplirse. Considera que si se hubiera invertido mal el dinero disponible para inversiones durante el anterior mandato, los ciudadanos no hubieran votado al Partido Popular, y no habrían ganado las elecciones.

El Sr. Maximiliano, refiriéndose a la deuda de Guadalajara, señala que se trata de uno de los mayores escándalos de esta legislatura; que el equipo de gobierno afirma que se le viene reclamando desde el principio, pero que no es verdad, que previamente a las denuncias de Izquierda Unida únicamente se hizo en una sola ocasión, y el problema es el trato totalmente discriminatorio en relación con el resto de los ciudadanos ya que a Guadalajara la falta de pago en plazo sólo le ha costado un 3% de los intereses de demora. Insiste en que tanto Guadalajara como otras empresas que prestan servicios en el municipio están sistemáticamente incumpliendo sus obligaciones. Afirma que el hecho de que no puedan destinarse a inversiones los 4.500.000 euros del remanente positivo de tesorería, no lo dice la Ley de Estabilidad presupuestaria, sino que lo ha decidido la Corporación.

La Sra. Valerio puntualiza que ella no ha acusado a la Corporación de ningún oscuro interés, sólo ha dicho que utilizan una doble vara de medir y que se es mucho más flexible a la hora de reclamar el cumplimiento de sus obligaciones a unas empresas que al resto de los ciudadanos, e insiste en que

el hecho de que el citado 8% del canon variable ni siquiera se haya presupuestado, significa que el Ayuntamiento ya lo estaba dando por perdido. Indica que votarán en contra respecto de todas las modificaciones de crédito que no incorporen programas de fomento del empleo.

El Sr. Esteban se refiere nuevamente al óptimo resultado derivado de la gestión del Servicio de Inspección Tributaria. Indica asimismo, que no está de acuerdo con la afirmación alegada por la oposición de que como la deuda no está en el Presupuesto no se puede reclamar.

La Corporación por 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y de Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito número 2/2013 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara que a continuación se detalla:

### **ESTADO DE GASTOS**

#### **1.- AUMENTOS**

##### **1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

| <b>Aplicación</b> | <b>Denominación</b>  | <b>Importe</b>    |
|-------------------|--|-------------------|
| 134.0.624.01      | Ambulancia Protección civil( Globalacaja13)  | 1.336,25          |
| 135.0.624.00      | Inv. Vehículos Serv. Extinción incendios (Globalcaja 13 - 20.000,00 y Fondo conting. 5.000,00) | 25.000,00         |
| 161.0.619.00      | Inv. Reposición infraestructura redes abastecimiento/saneamiento                               | 176.521,10        |
| 432.0.489.03      | Transferencias ctes. Instituc. s/f lucro Red Ciudades AVE                                      | 2.884,02          |
|                   | <b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>  | <b>205.741,37</b> |

##### **1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

| <b>Aplicación</b> | <b>Denominación</b>                                      | <b>Importe</b> |
|-------------------|--|----------------|
| 011.0.913.00      | Deuda publica. Amortización ptmos medio y largo plazo    | 77.185,00      |
| 132.0.221.00      | Policía Local. Energía eléctrica                         | 11.000,00      |
| 132.0.227.00      | Policíalocal. Trabajosrealiz. Otras empresas de limpieza | 1.399,12       |
| 135.0.214.00      | Serv. Extinción Reparación vehículo                      | 12.000,00      |
| 135.0.221.02      | Servicio extinción. Suministro Gas                       | 820,85         |
| 150.0.600.01      | Patrimonio suelo ( Globalcaja 2013)                      | 34.598,01      |
| 221.0.162.04      | Otras prestaciones empleados.Acción social               | 5.139,76       |
| 230.0.213.00      | Admón gral Serv. Sociales. Reparac. Maquinaria, inst.    | 251,34         |
| 232.3.226.99      | Promoción tercera edad Gastos diversos                   | 280,00         |
| 241.0.203.00      | Escuela taller. Alquiler maquinaria                      | 2.348,37       |
| 241.3.224.00      | Oficina local empleo Seguros                             | 196,24         |
| 312.1.221.00      | Centro recogida animales. Energía eléctrica              | 6.000,00       |
| 321.0.221.02      | Colegios. Suministro gas                                 | 2.926,44       |
| 334.0.226.99      | Promoción juventud.Gastos diversos                       | 750,00         |
| 313.0.223.00      | Acciones públicas relativas a la salud. Transporte       | 4.883,25       |
| 442.0.221.00      | Estación autobuses. Energía eléctrica                    | 4.000,00       |

|              |   |                   |
|--------------|---|-------------------|
| 491.0.226.02 | Sociedad Información.Publicidad y propaganda      | 971,98            |
| 920.0.220.02 | Admón Serv. Generales. Material informático       | 746,18            |
| 920.0.221.00 | Admón. Serv. Generales . Energía eléctrica        | 30.000,00         |
| 920.1.214.00 | Parque móvil. Reparación vehículos                | 1.514,90          |
| 933.0.221.00 | Gestión Patrimonio. Energía eléctrica             | 13.000,00         |
| 933.0.227.00 | Gestión Patrimonio. Trabajos limpieza             | 965,74            |
| 933.0.622.01 | Gestion Patrimonio.Inv. edificios (Globalcaja 13) | 4.326,98          |
|              | <b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>               | <b>215.304,16</b> |

## 2.- MINORACIONES

| Aplicación   | Denominación   | Importe           |
|--------------|--|-------------------|
| 135.0.623.00 | Inv. Maquinaria, instalac. Serv. extinción(Globalcaja13) | 20.000,00         |
| 150.0.600.00 | Adquisición suelo ( Globalcaja 13)                       | 34.598,01         |
| 161.1.617.03 | Saneamiento arroyo Cuenca Olmeda ( Globalcaja2013)       | 5.663,23          |
| 929.0.500.00 | Fondo de Contingencia                                    | 107.078,19        |
|              | <b>TOTAL MINORACIONES</b>                                | <b>167.339,43</b> |

## ESTADO DE INGRESOS

### 1. REMANENTE DE TESORERÍA

| Concepto | Denominación   | Importe           |
|----------|--|-------------------|
| 870.00   | Remanente de Tesorería para gastos generalesno disp.                             | 77.185,00         |
| 870.10   | Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada – canon variable 8% | 176.521,10        |
|          | <b>TOTAL REMANENTE</b>   | <b>253.706,10</b> |
|          | <b>TOTAL RECURSOS</b>  | <b>253.706,10</b> |

Resumen de la modificación:

#### Estado Gastos

##### 1. Aumentos

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| Créditos extraordinarios..... | 205.741,37 |
| Suplementos de crédito.....   | 215.304,16 |
|                               | 421.045,53 |

2. Minoraciones.....167.339,43

Diferencia.....253.706,10

#### Estado de Ingresos

1.Remanente de Tesorería.....253.706,10

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

## RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, da cuenta del

expediente, señalando que se trata del de menor importe de los últimos años gracias al magnífico trabajo que se ha podido realizar a partir de la implantación del Registro de Facturas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que si bien en el contexto global del expediente del reconocimiento extrajudicial de créditos, supone una cantidad poco considerable, hay dos facturas que según el informe del Sr. Interventor incurren en una irregularidad, por lo cual anuncia que se va a abstener.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, indica que se trata de una modificación económica que no tiene un gran peso, y que respecto de la mayoría de las facturas están de acuerdo. Anuncia no obstante, igualmente su abstención y por el mismo motivo esgrimido por Izquierda Unida; así existen dos facturas, una de Cespa y otra de Agricultores de la Vega, que si bien habrían de abonarse porque en otro caso, habiéndose prestado efectivamente el servicio, se produciría un enriquecimiento injusto, no obstante, según el informe del Interventor, ni siquiera se ha formalizado un contrato menor, y por lo tanto procede la crítica al procedimiento de asunción del gasto. Asimismo, manifiesta que está de acuerdo en que está funcionando bien el Registro de Facturas.

El Sr. Esteban indica que se cumplen en el expediente las condiciones para que se proceda al reconocimiento extrajudicial de créditos y afirma que sorprende que los Concejales de los grupos de la oposición expresen su deseo de que los proveedores cobren pero que por otra parte se abstengan en este punto.

El Sr. Maximiliano afirma que se va a abstener por cautela debido a las anomalías, explicadas, que presenta el expediente, y que si las irregularidades fueran mayores, votaría en contra.

La Corporación por 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, ninguno en contra y 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y de Izquierda Unida, acuerda:

Aprobar las obligaciones que a continuación se relacionan, por importe de 24.892,78 euros y con cargo a las siguientes aplicaciones del Presupuesto vigente, poniendo de manifiesto que la aprobación de las que figuran con fase MC 2/13, queda condicionada a la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito 2/2013 :

| Fase       | Año/Prog/Ec        | Documento    | Importe | Tercero   | Texto Libre   |
|------------|--------------------|--------------|---------|-----------|---|
| RC<br>1849 | 2013<br>1320 22400 | 439625695    | 56,18   | A28141935 | MAPFRE FAMILIAR CÍA DE SEGUROS Y RE-ASEGUROS, S.A.<br>PÓLIZA SEGUROS NUM. 5913800786 VEHÍCULO FORD FOCUS MATRICULA 6927FLS, PERÍODO 19/10/12 A 01/01/13 |
| RC<br>1849 | 2013<br>1320 22400 | 463477801    | 19,63   | A28141935 | MAPFRE FAMILIAR CÍA DE SEGUROS Y RE-ASEGUROS, S.A.<br>PÓLIZA SEGUROS NUM. 5913800832 VEHÍCULO CITROËN C4 MATRICULA 6484FWB, PERÍODO 03/12/12 A 01/01/13 |
| MC 2/13    | 2013<br>1320 22700 | 950 / 151930 | 29,28   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.<br>2 ALFOMBRAS 85X150 INITIAL GRAFITO EDIFICIO POLICÍA LOCAL, PERÍODO 15/10/12 A 14/11/12                              |
| MC 2/13    | 2013<br>1320 22700 | 950 / 151929 | 243,08  | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.<br>5 UDS. HIGIÉNICAS, 3 AMBIENTADORES Y 21 BACTERIOSTÁTICOS EDIFICIO POLICÍA LOCAL, PERÍODO 21/10/12 A 20/11/12        |

| Fase    | Año/Prog/Ec        | Documento      | Importe  |           | Tercero   | Texto Libre   |
|---------|--------------------|----------------|----------|-----------|---|---|
| MC 2/13 | 2013<br>1320 22700 | 950 / 155050   | 243,08   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.                              | 5 UDS. HIGIÉNICAS, 3 AMBIENTADORES Y 21 BACTERIOSTÁTICOS EDIFICIO POLICÍA LOCAL, PERÍODO 21/11/12 A 20/12/12          |
| MC 2/13 | 2013<br>1320 22700 | 950 / 138709   | 237,20   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.                              | 5 UDS. HIGIÉNICAS, 3 AMBIENTADORES Y 21 BACTERIOSTÁTICOS EDIFICIO POLICÍA LOCAL, PERÍODO 21/06/12 A 20/07/12          |
| MC 2/13 | 2013<br>1320 22700 | 950 / 138710   | 28,56    | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.                              | 2 ALFOMBRAS 85X150 INITIAL GRAFITO EDIFICIO POLICÍA LOCAL, PERÍODO 15/06/12 A 14/07/12                                |
| MC 2/13 | 2013<br>1320 22700 | 950 / 129308   | 237,20   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.                              | 5 UDS. HIGIÉNICAS, 3 AMBIENTADORES Y 21 BACTERIOSTÁTICOS EDIFICIO POLICÍA LOCAL, PERÍODO 21/04/12 A 20/05/12          |
| MC 2/13 | 2013<br>1320 22700 | 950 / 132210   | 237,20   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.                              | 5 UDS. HIGIÉNICAS, 3 AMBIENTADORES Y 21 BACTERIOSTÁTICOS EDIFICIO POLICÍA LOCAL, PERÍODO 21/05/12 A 20/06/12          |
| MC 2/13 | 2013<br>1320 22700 | 950 / 132212   | 28,56    | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.                              | 2 ALFOMBRAS 85X150 INITIAL GRAFITO EDIFICIO POLICÍA LOCAL, PERÍODO 15/03/12 A 14/04/12                                |
| MC 2/13 | 2013<br>1320 22700 | 950 / 155051   | 29,28    | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.                              | 2 ALFOMBRAS 85X150 INITIAL GRAFITO EDIFICIO POLICÍA LOCAL, PERÍODO 15/11/12 A 14/12/12                                |
| MC 2/13 | 2013<br>1320 22700 | 950 / 132211   | 28,56    | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.                              | 2 ALFOMBRAS 85X150 INITIAL GRAFITO EDIFICIO POLICÍA LOCAL, PERÍODO 15/02/12 A 14/03/12                                |
| MC 2/13 | 2013<br>1320 22700 | 950 / 132213   | 28,56    | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.                              | 2 ALFOMBRAS 85X150 INITIAL GRAFITO EDIFICIO POLICÍA LOCAL, PERÍODO 15/04/12 A 14/05/12                                |
| MC 2/13 | 2013<br>1320 22700 | 950 / 132214   | 28,56    | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.                              | 2 ALFOMBRAS 85X150 INITIAL GRAFITO EDIFICIO POLICÍA LOCAL, PERÍODO 15/05/12 A 14/06/12                                |
| RC 1850 | 2013<br>1350 21300 | 43/12          | 122,42   | 52865389G | ROSARIO DURÁN, ISIDRO   | REVISIÓN DE 2 PUERTAS AVERIADAS EN LA FACHADA MUNICIPAL DEL PARQUE DE BOMBEROS  |
| MC 2/13 | 2013<br>1350 22102 | 3121110446351  | 820,85   | B82207275 | UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L.                                  | SUMINISTRO DE GAS PERÍODO 24/10/12 A 22/11/12 AL PARQUE DE BOMBEROS   |
| RC 1851 | 2013<br>1500 22604 | P-615          | 7,28     | 5056945G  | RAGA BELMONTE, JOSÉ   | 2 NOTAS SIMPLES REG. PROPIEDAD Nº 2 PARA URBANISMO  |
| MC 2/13 | 2013<br>2210 16204 |                | 5.139,76 |           |   | AYUDAS DE PRÓTESIS EJERCICIO 2012 A DIVERSO PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA                                  |
| MC 2/13 | 2013<br>2300 21300 | 2510005142     | 251,34   | B46001897 | THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.                               | REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA C/CIFUENTES, 26  |
| RC 1852 | 2013<br>2300 22700 | 950 / 155393   | 124,30   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.                              | 5 UDS. HIGIÉNICAS, SHARP 5 L. Y SHARP 10 L. CENTROS SOCIALES CIFUENTES Y LOS MANANTIALES, PERÍODO 21/11/12 A 20/12/12 |
| RC 1852 | 2013<br>2300 22700 | 950 / 138879   | 122,04   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.                              | 5 UDS. HIGIÉNICAS, SHARP 5 L. Y SHARP 10 L. CENTROS SOCIALES CIFUENTES Y LOS MANANTIALES, PERÍODO 21/06/12 A 20/07/12 |
| MC 2/13 | 2013<br>2323 22699 | 1.114          | 280,00   | 4134140M  | SIMÓN GRANDA, IGNACIO A.                                      | ACTUACIÓN EL 8 DE DICIEMBRE DE 2012 EN C. SOCIAL MANANTIALES PARA ASOC. JUBILADOS MANANTIALES                         |
| MC 2/13 | 2013<br>2410 20300 | 601            | 2.348,37 | A46027660 | S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA                      | MONTAJE Y DESMONTAJE DE 192 M2. DE ANDAMIO, TRANSPORTE Y ALQUILER PARA LA ESCUELA TALLER- SEPTIEMBRE 2012             |
| MC 2/13 | 2013<br>2413 22400 | 00433295022    | 196,24   | A28229599 | MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA | PÓLIZA SEGUROS NÚM. 055-1280370654 ACCIDENTE BECARIOS PERÍODO 25/05/12 A 30/11/12                                     |
| RC 1853 | 2013<br>2413 22700 | 950 / 129303   | 4,32     | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.                              | UD. HIGIÉNICAS AZULES OFICINA DE EMPLEO, PERÍODO 21/04/12 A 20/05/12  |
| MC 2/13 | 2013<br>3370 22300 | 13KO00020      | 4.883,25 | A82741067 | CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERV. PÚBLICOS AUX., S.A.          | SERVICIO DE TRANSPORTE DE ANIMALES MUERTOS A VALVERDE DE ALCALÁ PERÍODO DICIEMBRE-2011 A DICIEMBRE-2012               |
| MC 2/13 | 2013<br>3210 22102 | 03121110462588 | 467,80   | B82207275 | UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L.                                  | SUMINISTRO DE GAS PERÍODO 23/10/12 A 22/11/12 AL COLEGIO ISIDRO ALMAZÁN   |
| MC 2/13 | 2013<br>3210 22102 | 03121110462581 | 1.391,39 | B82207275 | UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L.                                  | SUMINISTRO DE GAS PERÍODO 24/10/12 A 22/11/12 AL COLEGIO LAS LOMAS  |



| Fase       | Año/Prog/Ec        | Documento          | Importe |           | Tercero                                | Texto Libre  |
|------------|--------------------|--------------------|---------|-----------|--|--|
| MC 2/13    | 2013<br>3210 22102 | 0312111046<br>1801 | 423,88  | B82207275 | UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L.           | SUMINISTRO DE GAS PERÍODO 23/10/12 A 22/11/12 AL COLEGIO EPA-II                                    |
| MC 2/13    | 2013<br>3210 22102 | 0312111043<br>8254 | 499,21  | B82207275 | UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L.           | SUMINISTRO DE GAS PERÍODO 24/10/12 A 22/11/12 AL COLEGIO DONCEL                                    |
| MC 2/13    | 2013<br>3210 22102 | 0312111044<br>4581 | 144,16  | B82207275 | UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L.           | SUMINISTRO DE GAS PERÍODO 23/10/12 A 22/11/12 AL COLEGIO EPA-I                                     |
| RC<br>1854 | 2013<br>3340 22102 | 0312111046<br>1800 | 626,59  | B82207275 | UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L.           | SUMINISTRO DE GAS PERÍODO 23/10/12 A 22/11/12 AL CENTRO JOVEN                                      |
| MC 2/13    | 2013<br>3340 22699 | 200-2012           | 450,00  | B19252709 | PROYECTO VIDA SANA, S.L.               | REALIZACIÓN ACTIVIDAD "TALLERES DE PRÁCTICAS DE ALEMÁN" PROG. CIUDAD BABEL 2012                    |
| RC<br>1855 | 2013<br>3340 22700 | 950 / 151927       | 17,60   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 4 UDS. HIGIÉNICAS AZULES CENTRO JOVEN, PERÍODO 21/10/12 A 20/11/12                                 |
| RC<br>1855 | 2013<br>3340 22700 | 950 / 129306       | 17,28   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 4 UDS. HIGIÉNICAS AZULES CENTRO JOVEN, PERÍODO 21/04/12 A 20/05/12                                 |
| RC<br>1855 | 2013<br>3340 22700 | 950 / 132208       | 17,28   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 4 UDS. HIGIÉNICAS AZULES CENTRO JOVEN, PERÍODO 21/05/12 A 20/06/12                                 |
| RC<br>1855 | 2013<br>3340 22700 | 950 / 138707       | 17,28   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 4 UDS. HIGIÉNICAS AZULES CENTRO JOVEN, PERÍODO 21/06/12 A 20/07/12                                 |
| RC<br>1855 | 2013<br>3340 22700 | 950 / 155048       | 17,60   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 4 UDS. HIGIÉNICAS AZULES CENTRO JOVEN, PERÍODO 21/11/12 A 20/12/12                                 |
| RC<br>1856 | 2013<br>4310 22102 | 0312111043<br>6009 | 94,83   | B82207275 | UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L.           | SUMINISTRO DE GAS PERÍODO 24/10/12 A 22/11/12 AL MERCADO DE ABASTOS                                |
| RC<br>1857 | 2013<br>4310 22700 | 950 / 151925       | 13,20   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 3 UDS. HIGIÉNICAS AZULES MERCADO DE ABASTOS, PERÍODO 21/10/12 A 20/11/12                           |
| RC<br>1857 | 2013<br>4310 22700 | 950 / 155046       | 13,20   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 3 UDS. HIGIÉNICAS AZULES MERCADO DE ABASTOS, PERÍODO 21/11/12 A 20/12/12                           |
| RC<br>1857 | 2013<br>4310 22700 | 950 / 138705       | 12,96   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 3 UDS. HIGIÉNICAS AZULES MERCADO DE ABASTOS, PERÍODO 21/06/12 A 20/07/12                           |
| RC<br>1857 | 2013<br>4310 22700 | 950 / 129304       | 12,96   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 3 UDS. HIGIÉNICAS AZULES MERCADO DE ABASTOS, PERÍODO 21/04/12 A 20/05/12                           |
| RC<br>1858 | 2013<br>4320 22700 | 950 / 151931       | 20,53   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 1 UD. HIGIÉNICA AZUL, 1 TSC MODULAR Y 1 AMBIENTADOR OFICINA TURISMO, PERÍODO 01/11/12 A 30/11/12   |
| RC<br>1858 | 2013<br>4320 22700 | 950 / 132215       | 20,05   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 1 UD. HIGIÉNICA AZUL, 1 TSC MODULAR Y 1 AMBIENTADOR OFICINA TURISMO, PERÍODO 01/06/12 A 30/06/12   |
| RC<br>1858 | 2013<br>4320 22700 | 950 / 138712       | 20,05   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 1 UD. HIGIÉNICA AZUL, 1 TSC MODULAR Y 1 AMBIENTADOR OFICINA TURISMO, PERÍODO 01/07/12 A 31/07/12   |
| RC<br>1858 | 2013<br>4320 22700 | 950 / 155052       | 20,53   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 1 UD. HIGIÉNICA AZUL, 1 TSC MODULAR Y 1 AMBIENTADOR OFICINA TURISMO, PERÍODO 01/12/12 A 31/12/12   |
| RC<br>1859 | 2013<br>4420 22102 | 0312111044<br>2009 | 356,51  | B82207275 | UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L.           | SUMINISTRO DE GAS PERÍODO 24/10/12 A 22/11/12 A LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES. IVA DEDUCIBLE: 61,87 €   |
| RC<br>1860 | 2013<br>4420 22700 | 950 / 151926       | 39,60   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 9 UDS. HIGIÉNICAS AZULES ESTACIÓN DE AUTOBUSES, PERÍODO 21/10/12 A 20/11/12. IVA DEDUCIBLE: 3,60 € |
| RC<br>1860 | 2013<br>4420 22700 | 950 / 129305       | 38,88   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 9 UDS. HIGIÉNICAS AZULES ESTACIÓN DE AUTOBUSES, PERÍODO 21/04/12 A 20/05/12. IVA DEDUCIBLE: 2,88 € |
| RC<br>1860 | 2013<br>4420 22700 | 950 / 132207       | 38,88   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 9 UDS. HIGIÉNICAS AZULES ESTACIÓN DE AUTOBUSES, PERÍODO 21/05/12 A 20/06/12. IVA DEDUCIBLE: 2,88 € |
| RC<br>1860 | 2013<br>4420 22700 | 950 / 138706       | 38,88   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 9 UDS. HIGIÉNICAS AZULES ESTACIÓN DE AUTOBUSES, PERÍODO 21/06/12 A 20/07/12. IVA DEDUCIBLE: 2,88 € |
| RC<br>1860 | 2013<br>4420 22700 | 950 / 155047       | 39,60   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HIGIENE, S.L.       | 9 UDS. HIGIÉNICAS AZULES ESTACIÓN DE AUTOBUSES, PERÍODO 21/11/12 A 20/12/12. IVA DEDUCIBLE: 3,60 € |
| MC 2/13    | 2013<br>4910 22602 | A/1011             | 249,99  | B84193945 | DIARIO DE ALCALÁ RADIOTELEVISIÓN, S.L. | 4 CUÑAS DIARIAS PARTIDO BENEFICO PERÍODO 11/04/12 A 20/04/12                                       |
| MC 2/13    | 2013<br>4910 22602 | A/1017             | 249,99  | B84193945 | DIARIO DE ALCALÁ RADIOTELEVISIÓN, S.L. | 33 CUÑAS IBI DESEMPLEADOS DEL 09/05/12 AL 23/05/12   |

| Fase       | Año/Prog/Ec        | Documento    | Importe |           | Tercero  | Texto Libre  |
|------------|--------------------|--------------|---------|-----------|--|--|
| MC 2/13    | 2013<br>4910 22602 | A/1003       | 472,00  | B84193945 | DIARIO DE ALCALÁ<br>RADIOTELEVISIÓN,<br>S.L.                               | 17 CUÑAS ENCUENTRO DIGITAL Y PARTICI-<br>PA DEL 06/03/12 AL 11/03/12   |
| MC 2/13    | 2013<br>9200 22700 | 950 / 155392 | 377,58  | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HI-<br>GIENE, S.L.                                      | 4 UDS. HIGIÉNICAS AZULES, 4 TSC, 6 AM-<br>BIENTADORES Y 6 BACTERIOSTATICOS OF.<br>MUNIC. DR. MAYORAL, PERÍODO 21/11/12 A<br>20/12/12                       |
| MC 2/13    | 2013<br>9200 22700 | 950 / 138878 | 368,60  | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HI-<br>GIENE, S.L.                                      | 4 UDS. HIGIÉNICAS AZULES, 4 TSC, 6 AM-<br>BIENTADORES Y 6 BACTERIOSTATICOS OF.<br>MUNIC. DR. MAYORAL, PERÍODO 21/06/12 A<br>20/07/12                       |
| MC 2/13    | 2013<br>9201 21400 | 206931       | 65,74   | B19104249 | SERV. NEUMÁTICOS<br>SUÁREZ, S.L.   | REPARACIÓN NEUMÁTICOS VEHÍCULOS<br>PARQUE MÓVIL  |
| MC 2/13    | 2013<br>9201 21400 | 120426       | 628,90  | E19135888 | TALLERES MOYA, C.B.  | REPARACIÓN VEHÍCULO MATRÍCULA 7490-<br>DCB DEL PARQUE MÓVIL  |
| MC 2/13    | 2013<br>9201 21400 | 120446       | 43,09   | E19135888 | TALLERES MOYA, C.B.  | REPARACIÓN VEHÍCULO MATRÍCULA 5723-<br>BCC DEL PARQUE MÓVIL  |
| MC 2/13    | 2013<br>9201 21400 | 120425       | 619,17  | E19135888 | TALLERES MOYA, C.B.  | REPARACIÓN VEHÍCULO MATRÍCULA GU-<br>7692-H DEL PARQUE MÓVIL   |
| MC 2/13    | 2013<br>9201 21400 | 120424       | 158,00  | E19135888 | TALLERES MOYA, C.B.  | REPARACIÓN VEHÍCULO MATRÍCULA GU-<br>2125-F DEL PARQUE MÓVIL   |
| RC<br>1861 | 2013<br>9330 22400 | 447380737    | 48,15   | A28725331 | MAPFRE SEGUROS<br>DE EMPRESAS Y CÍA.<br>DE SEGUROS Y RE-<br>ASEGUROS, S.A. | PÓLIZA SEGUROS NÚM. 0721270064711<br>EDIFICIOS MUNICIPALES PERÍODO 11/10/12<br>A 01/01/13  |
| MC 2/13    | 2013<br>9330 22700 | 950 / 151928 | 50,81   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HI-<br>GIENE, S.L.                                      | 6 BACTERIOSTÁTICOS BRIGADAS MUNICI-<br>PALES, PERÍODO 21/10/12 A 20/11/12  |
| MC 2/13    | 2013<br>9330 22700 | 950 / 139021 | 14,89   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HI-<br>GIENE, S.L.                                      | 14 BACTERIOSTÁTICOS CENTRO MUNICI-<br>PAL INTEGRADO, PERÍODO 02/07/12 A<br>05/07/12  |
| MC 2/13    | 2013<br>9330 22700 | 950 / 138711 | 700,58  | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HI-<br>GIENE, S.L.                                      | 10 UDS. HIGIÉNICAS AZULES, 10 TSC MO-<br>DULAR, 10 AMBIENTADORES MODULARES<br>Y 4 BACTERIOSTÁTICOS CENTRO MUNIC.<br>INTEGRADO, PERÍODO 06/04/12 A 05/07/12 |
| MC 2/13    | 2013<br>9330 22700 | 950 / 129307 | 49,55   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HI-<br>GIENE, S.L.                                      | 6 BACTERIOSTÁTICOS BRIGADAS MUNICI-<br>PALES, PERÍODO 21/04/12 A 20/05/12  |
| MC 2/13    | 2013<br>9330 22700 | 950 / 132209 | 49,55   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HI-<br>GIENE, S.L.                                      | 6 BACTERIOSTÁTICOS BRIGADAS MUNICI-<br>PALES, PERÍODO 21/05/12 A 20/06/12  |
| MC 2/13    | 2013<br>9330 22700 | 950 / 138708 | 49,55   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HI-<br>GIENE, S.L.                                      | 6 BACTERIOSTÁTICOS BRIGADAS MUNICI-<br>PALES, PERÍODO 21/06/12 A 20/07/12  |
| MC 2/13    | 2013<br>9330 22700 | 950 / 155049 | 50,81   | B85143154 | INITIAL TEXTILES E HI-<br>GIENE, S.L.                                      | 6 BACTERIOSTÁTICOS BRIGADAS MUNICI-<br>PALES, PERÍODO 21/11/12 A 20/12/12  |

## II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

### a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

#### DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 19 de abril y 20 de mayo de 2013, ambos incluidos.

En este momento se ausenta del Salón D. Francisco José Úbeda Mira.

### c) Mociones sobre temas de interés municipal.

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE TALLERES DE EMPLEO.

Por el Grupo Municipal PSOE, su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Las Políticas Activas de Empleo, como instrumento de retorno al empleo y aumento de las capacidades de los trabajadores y de reactivación económica, son instrumentos clave en estos momentos de crisis. Encontrar o mantener un empleo, así como la mejora de la competitividad y productividad de nuestras empresas, es de vital importancia para el desarrollo de Guadalajara.

El Taller de Empleo de Emprendimiento y Sostenibilidad que actualmente se está desarrollando en nuestra localidad, y cuyo objetivo es que los alumnos participantes logren una inserción laboral con unos criterios de calidad, cualificación y estabilidad, ya sea por cuenta ajena o propia, tiene proyectado sus áreas de actuación en cuatro modalidades: Apicultura, Atención Geriátrica, Cultivo Ecológico de Hongos y Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos.

El objeto de estas especialidades formativas es, en el caso de Apicultura, el establecimiento de colmenas, la producción de productos apícolas y la realización de un observatorio apícola en la Finca de Castillejos. En el Taller de Cultivo Ecológico de Hongos el objeto es la instalación de la sala de producción y la adecuación de las instalaciones para su observación didáctica tanto por escolares como a través de visitas particulares también en la Finca de Castillejos.

El Gobierno municipal del Partido Popular, sin anunciarlo y sin justificación alguna, decidió cambiar el objeto de la actuación de estos talleres para centrarlo en la reparación y adecuación de unos antiguos vestuarios de obra situados en una parcela municipal de la Avda. de la Salinera, junto al Colegio Público de Las Lomas y diferentes conjuntos residenciales. De este modo, a día de hoy, los alumnos de estos talleres no han podido iniciar las prácticas de apicultura ni de cultivo ecológico de hongos.

La nave que se está rehabilitando no tiene sistema eléctrico, no tiene aseos, no tiene taquillas ni vestuarios, y se está utilizando a los propios alumnos de ambos talleres a acondicionar los espacios donde realizar las prácticas, que no podrán empezar, al menos, hasta finales del mes de julio, es decir, pasarán la mitad del tiempo del taller de empleo realizando labores de albañilería en lugar de formarse en apicultura y cultivo de hongos. Un acondicionamiento que, en cualquier caso, va a ser insuficiente, ya que la propia normativa de estos talleres de empleo exige cumplir desde el inicio una serie de condiciones, como disponer de un laboratorio de análisis, un almacén y un aula polivalente, que aquí no existen.

Desde el grupo municipal socialista consideramos que esta situación permitida por el Gobierno municipal está mermando notablemente la oportunidad de aprender las cualificaciones de estas modalidades, lo que está conllevando la pérdida del objetivo principal del Taller de Empleo y la falta de especialización de los alumnos, que terminarán los seis meses de formación sin haber cumplido sus expectativas de inserción laboral.

Y todo esto ocurre mientras la Oficina Local de Empleo y Desarrollo (OLED) sigue atendida, desde el pasado 1 de enero, por una sola persona, cla-

ramente insuficiente para atender el teléfono, las visitas, la actualización de currículos, el asesoramiento a emprendedores, la gestión de los talleres de empleo y un buen número más de funciones relacionadas con las políticas activas de empleo.

Por lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la siguiente

#### MOCIÓN

- Que el Gobierno municipal dote de recursos suficientes los Talleres de Empleo de Apicultura y Cultivo Ecológico de Hongos para que puedan desarrollarse en la Finca de Castillejos con el objeto y finalidad prevista.
- Que el Gobierno municipal dote de personal suficiente y estable a la OLED de Guadalajara, permitiendo la ejecución de un programa estable que contenga verdaderas políticas activas de empleo, consensuadas con los representantes de los trabajadores y de los empresarios, convirtiendo a esta oficina en un instrumento útil para los cerca de 9.000 parados existentes en Guadalajara.
- Que el Gobierno municipal, como venimos insistiendo, lleve a cabo un Plan de Empleo dotado con 2 millones de euros para paliar la terrible situación de tantas familias de Guadalajara sin empleo y sin prestación."

La Portavoz del Grupo Popular, Sra. Jiménez, anuncia que su Grupo no va a apoyar la Moción, dice que es la misma que la que presentaron en el Pleno de marzo, sobre la que ni siquiera han actualizado las cifras de desempleo, disfrazándola ahora de Taller de Empleo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anticipa que al igual que hicieron anteriormente ahora Izquierda Unida también apoyará la Moción. Considera que el primer apartado es importante, pero lo son más los dos siguientes. Incide en la modificación del artículo 135 de la Constitución Española y las consecuencias que de ello se derivan. Critica que este equipo de gobierno con un Plan de Ajuste, considere no disponible el Remanente de Tesorería de 4.500.000 euros, con la situación actual de 8.400 parados en la ciudad de Guadalajara según datos oficiales y 12.000 según la EPA —que es la estadística más fiable—, y que el Ayuntamiento prefiera dedicar ese remanente a pagar la deuda a los bancos. Insiste en que estas políticas que se están llevando a cabo son un auténtico fracaso y las que nos estaban llevando a la ruina, a la situación de desmantelamiento de los servicios públicos y al aumento del paro. Concluye afirmando que lo que busca el equipo de gobierno es una foto pero no una ocupación real para los desempleados de Guadalajara

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, afirma que esta Moción se volverá a presentar cuantas veces sea necesario, puesto que con 9.000 parados en la ciudad de Guadalajara, el PSOE no se conforma con las políticas activas de empleo que está implantando el Ayuntamiento, puesto que son un fracaso absoluto, ya que se vendió los Talleres de Empleo como si fueran la panacea y, para cuya implantación el actual equipo de gobierno no estaba preparado. Insiste en las condiciones de la nave donde se están desarrollando los trabajos, sin electricidad, con vestuarios de una empresa de obras, sin medidas de seguridad y protección, y donde tampoco se reúnen las condiciones que exige la normativa de empleo. Pregunta porqué no se ha desarrolla-

do ese Proyecto en la Finca de Castillejos y porqué no se están realizando las prácticas directamente relacionadas con el aprendizaje en apicultura y hongos. Insiste en que es inadmisibile que se tenga únicamente una persona en la OLED. Recuerda que el PSOE planteó un Plan de Empleo de dos millones de euros, porque es la única forma directa de cooperar en la solución del desempleo. Indica que dar ayudas directas está bien pero que esto ya lo están haciendo otras Administraciones Públicas.

La Sra. Jiménez critica que el Sr. Jiménez esté intentando decir que se ha cambiado el objeto de actuación, cuando únicamente se ha sustituido la ubicación del Centro de Trabajo donde se hacen las prácticas. En cuanto a la actividad de “hongos”, no sólo se trata de producirlos, sino también de que los alumnos se formen en el acondicionamiento y mejora de las instalaciones, pues estas han de tener unas determinadas características. Insiste en que no se altera la naturaleza ni la finalidad para la que la subvención fue concedida; explica que las razones del cambio las relaciona la Directora de la Escuela Taller en un escrito dirigido a los Servicios Periféricos de Empleo, y son las siguientes: La superficie de las naves propuestas es significativamente superior y permite un mejor desarrollo de la actividad; las condiciones actuales de las instalaciones en la Finca de Castillejos precisan para su adecuación para el desarrollo de la actividad de una intervención de mayor envergadura; las distintas dependencias en las nuevas instalaciones se encuentran dentro de una misma edificación encontrándose además dentro del casco urbano de Guadalajara; la ubicación del colmenar en los campos de Valdenoches ocupa un asentamiento tradicional de colmenares y las condiciones físicas y medioambientales que reúne la zona son más favorables para el desarrollo de la actividad apícola; y, además de todo ello, las parcelas están suficientemente alejadas del casco urbano lo cual se disminuye sustancialmente los riesgos implícitos que conlleva el propio colmenar. Comenta, que a raíz de las acusaciones del PSOE, los técnicos de los servicios periféricos de Empleo hicieron una visita de inspección considerando aquellas infundadas. Señala que la formación y el trabajo son inherentes a los Talleres de Empleo. Alude a que en Cifuentes han renunciado al Taller de Empleo y allí es donde está claro que no se van a tener expectativas de empleo.

El Sr. Maximiliano critica que el remanente líquido de tesorería por importe de 4.500.000 euros no se pueda destinar a políticas de fomento del empleo, de lo que es culpable el actual equipo de gobierno que así lo ha decidido, consecuencia de la normativa estatal derivada de la modificación del artículo 135 de la Constitución Española, y responsabilidad de los partidos políticos mayoritarios de este país que lo aprobaron. Reprueba e insiste en que los elementos que tiene en este Ayuntamiento la OLED para generar empleo están bajo mínimos, al igual que los Programas y Planes que promueve el Ayuntamiento para generar empleo, que son de dudosa efectividad. Insiste en que si bien es importante que se haya cambiado el objeto del Proyecto del Taller de Empleo, lo son más el segundo y tercer punto de la Moción.

El Sr. Jiménez considera que el objeto de la subvención sí se ha cambiado, y cita textualmente la previsión de la solicitud de subvención donde

la ubicación se fijaba en la Finca de Castillejos; recuerda que los programas de formación profesional de esos Talleres de Empleo, están publicados en el BOE de 9 de mayo de 2011, alude a que se necesita al menos una finca de 2 Ha. para poder hacer las prácticas, y afirma que si se admitió el Proyecto es porque la Finca de Castillejos reunía las condiciones necesarias. Concluye indicando que lo peor de todo, es que los alumnos van a salir sin la cualificación profesional adecuada.

La Sra. Jiménez defiende que el PSOE está confundiendo sujeto, objeto y lugar en el citado Proyecto del Taller de Empleo. Indica que el PSOE nunca dotó de infraestructura a la OLED, y que ahora, está funcionando muchísimo mejor porque además está integrada en el Centro Municipal Integrado. Afirma que el Partido Popular pone en marcha auténticas políticas de empleo, informa que acaban de implantar un Plan de Empleo con 385.000 euros con destino entre otras acciones, a facilitar la contratación de trabajadores a las empresas, a becas para jóvenes, a diferencia de las políticas pasivas de empleo que promovía el PSOE.

La Moción es rechazada al obtener 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y de Izquierda Unida, 15 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PLENO DOMINIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA IGLESIA DEL FUERTE DE SAN FRANCISCO.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El día 21 de mayo recibíamos una invitación de la Presidenta Cospedal, del Ministro de Educación y del Alcalde de Guadalajara, para asistir al acto de inauguración de las obras de restauración de la Iglesia del Fuerte de San Francisco y a la firma del protocolo de cesión de dicho edificio al Obispado de Sigüenza – Guadalajara. Es así como nos enteramos de los planes del Alcalde, Sr. Román, de ceder la Iglesia de San Francisco al Obispado aunque eso es algo que no nos extraña.

Ya en el año 2000, cuando se recibieron estos edificios de los militares, de forma provisional, le faltó tiempo al entonces Alcalde de Guadalajara, D. José María Bris Gallego, para cedérsela al Obispado sin ninguna contrapartida. Esta cesión quedó sin efecto tras la compra de los terrenos al Ministerio de Defensa por la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. Posteriormente, en el año 2010, cuando se estaban terminando las obras de urbanización de El Fuerte, el Alcalde actual, Sr. Román, ya dijo que una vez rehabilitada había que cederla al Obispado.

En ambas ocasiones Izquierda Unida se ha opuesto a llevar a cabo la cesión de este edificio municipal tan singular y mucho menos a una entidad privada.

Es necesario recordar que estamos hablando de un edificio del s.XV, de estilo gótico, que es propiedad de la ciudad de Guadalajara, de sus 84.439 habitantes, y que en virtud del Convenio con la Junta de Castilla – La Mancha

esta se lo ha entregado rehabilitado al Ayuntamiento de Guadalajara. Dicha rehabilitación ha sido financiada con los recursos del Estado, es decir, por todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país y ha costado más de un millón de euros.

Por eso, nos parece incomprensible que al Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, le falte tiempo para cedérselo a una entidad privada, en este caso el Obispado de Sigüenza - Guadalajara.

Izquierda Unida considera que este edificio tan importante para la ciudad, se debiera mantener bajo gestión municipal, lo que garantizaría a cualquier Corporación Municipal presente y futura determinar cuándo se utilizará para el culto y cuando para otras actividades de carácter cultural o social que en cada momento se determinen, sin limitar con la cesión a una entidad de carácter privado las prerrogativas que como propietario tiene el Ayuntamiento de Guadalajara.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno la aprobación de la siguiente moción

#### MOCIÓN

El Ayuntamiento de Guadalajara mantendrá el pleno dominio de la iglesia del Fuerte de San Francisco manteniendo en todo momento todas sus potestades para gestionar y establecer las actividades que se llevarán a cabo en dicho edificio.

El Ayuntamiento de Guadalajara no cederá ni el uso, ni mucho menos la propiedad de dicho edificio a ninguna entidad de carácter privado."

El Sr. Maximiliano puntualiza que todavía no se conocen los términos de la cesión, lo que se cuestiona es que la gestión de la Iglesia durante un tiempo quede en manos privadas y que tenga un uso exclusivamente religioso; defiende que sean las sucesivas Corporaciones las que tengan ese derecho a determinar a qué se va a destinar el edificio, afirmando que, sin embargo, con esta decisión van a ver limitada su capacidad de decisión.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Nogueroles, anticipa que su grupo no va a apoyar la Moción pues se trata de un templo que se construyó para el culto católico y quien mejor puede gestionarlo es la Iglesia Católica.

El Sr. Maximiliano mantiene que el edificio también se puede destinar a otros fines y es el Ayuntamiento el que ha de determinarlo, preguntándose qué inconveniente hay en que el Ayuntamiento, aunque se destine al culto católico, mantenga el pleno dominio incluido su uso y la plena titularidad, lo que ocurre por ejemplo con la Iglesia de los Remedios. Añade que además hay multitud de edificios que fueron concebidos para una finalidad y después se han destinado a otras, por ejemplo el Palacio del Infantado, preguntándose así porqué hay que limitar ese derecho a generaciones futuras. Concluye afirmando que lo cierto es que la Iglesia Católica está dentro de un entorno político y religioso, por eso se les cede a ella que es la gran beneficiaria de la gestión del Partido Popular.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, afirma que el PSOE tradicionalmente no ha venido doblegándose a doctrina religiosa alguna, lo que no significa que ello implique una confrontación; que en este tema ve

excesiva diligencia por parte del equipo de gobierno en zanjar el asunto, a diferencia de lo que ocurre respecto de otros edificios, por ejemplo con el Teatro Moderno. Señala que aunque la Iglesia de San Francisco inicialmente fuera concebida para su uso religioso, también tenemos otros ejemplos de edificios a los que posteriormente se les dió otra función. Recuerda que solicitó copia del Protocolo y hasta ayer no le fue facilitado el acceso al mismo. Insiste en que el PSOE no se opone a que la Iglesia de San Francisco se destine al culto católico, pero entiende que el Ayuntamiento tiene que reservarse algunos derechos en el futuro Convenio, por ejemplo el régimen de visitas turísticas o la posibilidad de que se desarrollen en el edificio otros actos de relevancia social o cultural, así como la capacidad de recuperar unilateralmente el mismo cuando lo considere necesario; señala asimismo que los gastos de manteniendo y conservación los debería asumir la Diócesis.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se aclara que tras el Protocolo todos los derechos y obligaciones de las partes se desarrollarán en un Convenio que se someterá a información pública.

La Sra. Nogueroles califica de autoritaria la actitud de Izquierda Unida, considera que el interés de ese grupo es faltar al respeto al fin para el cual se concibió y construyó esa Iglesia. Afirma que se trata de un tema delicado y hace una exposición de los usos que históricamente ha tenido la Iglesia de San Francisco, recordando que el uso religioso sólo se interrumpió en dos ocasiones, durante la invasión napoleónica y en la época de la desarmotización. Señala que la Iglesia es una entidad privada pero con un interés público y social indiscutible y recuerda que según la Memoria de Cáritas casi tres millones de euros se han invertido en temas sociales para los más necesitados. Indica que, efectivamente, se lleva mucho tiempo trabajando en el estudio y programación de otros usos que se le va a dar a la Iglesia, refiriéndose a visitas turísticas y conciertos.

El Sr. Maximiliano afirma que por el Partido Popular se califican de totalitarios comentarios que son de pura lógica, reitera que ha sido totalmente respetuoso con sus afirmaciones y considera que lo que realmente es totalitario es la actuación de la Iglesia Católica a lo largo de la historia. Afirma que durante un tiempo la Iglesia estuvo restringida al culto sólo para los militares. Reitera que Izquierda Unida lo único que pretende es que el Ayuntamiento de Guadalajara mantenga el pleno dominio de la Iglesia y sus potestades para gestionar y establecer las actividades que se lleven a cabo en dicho edificio.

El Sr. Cabeza dice que es cierto que se vota la Moción, pero si el Partido Popular ha hablado con la Diócesis, habrán llegado a algunos acuerdos sobre determinados extremos en derechos y obligaciones cuyo contenido se podría adelantar. Pide de la Sra. Concejala que diga que se van a plasmar en el Convenio las consideraciones a que se ha referido en su exposición sobre los otros usos a que se va a destinar la Iglesia, así como la posibilidad de recuperarla si en algún momento fuera necesario; así que, en función de cual sea su contestación a estas cuestiones, su grupo decidirá.

La Sra. Nogueroles señala que desde que se hizo pública la apertura de la Iglesia se han recibido multitud de solicitudes para la celebración de bodas. Defiende así que quien mejor puede gestionar el edificio es la Iglesia Católica.



Mantiene que se va a formalizar un Convenio sobre el que se está trabajando para la cesión de uso y su mantenimiento, reservándose el Ayuntamiento la gestión turística del edificio.

La Moción es rechazada al obtener 1 voto a favor del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, 15 en contra de los representantes del Grupo Popular y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE.

#### **d) Ruegos y preguntas.**

RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### **— Preguntas del Grupo Municipal PSOE.**

1ª Pregunta presentada por escrito, y leída por el Sr. Jiménez:

¿Qué número total de reclamaciones, quejas y sugerencias, individuales y colectivas, se han presentado ante el Ayuntamiento con motivo de la modificación del servicio de transporte urbano de viajeros puesta en marcha desde el pasado día 1 de abril a través de las diferentes plataformas que ofrece el Ayuntamiento hasta el día de la fecha?

Solicitamos que dicho número sea desglosado por:

- Número de Reclamaciones individuales presentadas en el registro municipal del Ayuntamiento.
- Número de Reclamaciones individuales presentadas a través de la Web municipal.
- Número de Reclamaciones individuales presentadas a través de los buzones de sugerencias y reclamaciones.
- Número de Reclamaciones individuales presentadas ante el concesionario del servicio.
- Número de Firmas presentadas por Asociaciones o colectivos.

Responde el Sr. De las Heras indicando que dada la complejidad de la pregunta, ha solicitado dicha información de los servicios técnicos municipales cuya contestación les hará llegar.

Señala el Sr. Jiménez que se debería dar la respuesta en este momento, ya que la pregunta se ha formulado por escrito en plazo.

2ª Pregunta, formulada por la Sra. Valerio:

¿Qué gestiones ha hecho el Sr. Alcalde, con la Junta de Comunidades y con el Ministerio de Defensa para conseguir ubicar el nuevo Campus en los terrenos del Colegio de Las Cristinas?

Responde el Sr. Alcalde y afirma que ya cuando estaba en la oposición defendió una ubicación diferente al Campus Universitario. Aclara que se habló de una localización en el entorno del Palacio del Infantado, no exactamente en el Colegio de las Cristinas. Recuerda la actitud del Gobierno de Barreda respecto de la Universidad, cuando el Sr. Consejero le dijo que si quería Universidad en Guadalajara tendría que ser en el Polígono El Ruiseñor, por lo

que tuvo que ceder y firmar aquel acuerdo que luego fue un engaño. Afirma que el Colegio de las Cristinas es un edificio que está en ese entorno, pero no se ha hablado de que sea el lugar ideal ni el único; lo que sí se ha manifestado a la Consejería es que el Ayuntamiento piensa que el centro no se puede quedar sin actividad, reconociendo que los usos pueden ser muy variados, y en ese sentido se solicitará de las distintas Administraciones que se le de un uso productivo para Guadalajara, entre los que puede encontrarse el tema relacionado con la Universidad, por su ubicación. Señala que hizo una visita al Colegio con responsables de la Junta para ver las instalaciones. Concluye indicando que en último término la decisión la tendrá que adoptar el Ministerio de Defensa en función del uso que pretenda dar al edificio.

3ª Pregunta, formulada por el Sr. Jiménez:

Ante el descenso del Club Deportivo Guadalajara a 2ª división B como consecuencia de la resolución adoptada por el Comité de Disciplina Social de la Liga de Fútbol Profesional, se pretendió que todos los Grupos Políticos se pronunciaran de forma conjunta sobre su rechazo; se facilitó una propuesta a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales porque el PSOE considera que se trata de una medida dura que no se merece quien sólo tiene méritos deportivos. Y pregunta ¿Qué gestiones ha realizado el Alcalde para recabar el apoyo público de la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha para que el Deportivo Guadalajara permanezca en la división de plata del fútbol español?

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, quien considera que el Ayuntamiento no ha de convocar movilizaciones sociales; que sí se han llevado a cabo numerosas gestiones individuales a nivel político y deportivo con mucha gente, todo ello desde la discreción, tanto él personalmente como el Concejal Delegado de Deportes, en distintas instancias y sin entrar en el motivo de fondo. Considera, que efectivamente se trata de una resolución exagerada e injusta y que existen otros tipos de sanciones distintas a la deportiva. Indica que la Asociación de Deportes Profesional es una Entidad Privada, que tiene unas normas y órganos de resolución de conflictos; que desde las Administraciones Públicas hay que trabajar para que empresas y sociedades anónimas resuelvan sus deudas con la seguridad social, y manifiesta que, como Alcalde va a seguir realizando todas las gestiones oportunas.

**—Preguntas del Grupo Municipal de Izquierda Unida.**

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Maximiliano, formula la siguiente pregunta:

"El Pleno del Ayuntamiento de 30 de octubre de 1992 aprobó por unanimidad que se pasarían a los grupos políticos municipales los datos mensuales relativos al servicio público de transporte urbano de viajeros.

Desde entonces, puntualmente y a primeros de cada mes nos llegan a los grupos municipales datos sobre el número de viajeros por líneas y por tipo de billete, los ingresos y los gastos del servicio, así como la subvención municipal. Datos que son muy útiles para valorar la evolución del servicio y el coste del mismo.

Como estamos a 7 de junio y todavía no hemos recibido estos datos, planteo al Equipo de gobierno la siguiente pregunta:

¿Están disponibles ya los datos del servicio municipal de transporte urbano correspondientes al mes de mayo?

¿Se va a seguir facilitando a los grupos municipales de oficio dicha información y en las mismas condiciones, en cumplimiento del acuerdo plenario antes citado?"

Responde el Sr. Alcalde que nunca se ha incumplido en ese aspecto, simplemente que a día de hoy no se tienen los datos del mes de mayo.

En este momento se reincorpora al Salón D. Francisco José Úbeda Mira y se ausentan D<sup>a</sup> Ana C. Guarinos López y D. Lorenzo Robisco Pascual.

### **III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, D<sup>a</sup> Araceli Martínez, da lectura a la Moción que transcrita literamente dice:

"El pasado 15 de febrero de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que pone en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada por el Gobierno supone un cambio profundo en la organización del Sistema Público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios.

El Gobierno pretende hacerlo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. De entre ellas, más de 2 millones son niños, como ha denunciado UNICEF. Ya hay 3 millones de personas en una situación de pobreza extrema. Incluso vivir en la pobreza pese a tener un trabajo, un sueldo, es una circunstancia en aumento en España. En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral. Y esta primera atención se realiza de manera habitual en los servicios sociales municipales, además de por las ONG's de acción social con las que los municipios deben estar coordinados para evitar duplicidades.

Concretamente, el Gobierno del Partido Popular pretende limitar extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera "evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas

en situación o riesgo de exclusión social”, desnaturalizando por completo el sistema actual. Sin duda, el Gobierno central está despreciando tanto la trayectoria histórica del sistema de servicios sociales, como la legislación sectorial que los concreta y desarrolla en el conjunto de las Comunidades Autónomas a lo largo de los últimos 25 años, que en Castilla-La Mancha se concreta de en la Ley de Servicios Sociales de 16 de diciembre de 2010.

De llevarse a cabo en los términos planteados en el Anteproyecto, la reforma implicaría el cierre de muchos servicios y el despido del personal cualificado (principalmente trabajadoras/es y educadoras/es sociales) que hasta ahora trabajaba en los ayuntamientos y los PRAS. Según la última Memoria del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, correspondiente al año 2010, un 98% de la población española tiene disponibilidad de acceso a los servicios sociales de proximidad. La creación de puestos de trabajo ha sido realmente significativa, afectando, actualmente, a más de 50.000 personas, y con este esfuerzo presupuestario y de recursos humanos se ha podido atender a casi 7 millones de personas.

También se marginaría a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales, ignorando la dimensión social y laboral que servicios como por ejemplo el de Ayuda a Domicilio adquiere en los municipios de nuestra provincia o la consolidación de los PRAS.

Todo ello, provocaría un deterioro en la prestación de los servicios sociales y un aumento de la ineficiencia e ineficacia al pretender la estandarización de los mismos, por su administración mecánica, repetitiva, burocratizada y asistencialista que es la única posible si se hace desde el alejamiento del entorno más cercano al ciudadano, perdiendo la proximidad que hasta ahora es una seña de identidad y garantía de calidad.

Lo cierto es que en la reforma local del PP se adivina el anhelo privatizador de los servicios sociales al mencionarse explícitamente el objetivo de “favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas”. De hecho, el texto del Anteproyecto consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guadalajara presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente,

#### MOCIÓN

- Reafirmar la autonomía municipal entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios

de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

- Defender y potenciar la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, que ha demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan, así como la eficiencia de su trabajo y la capacidad de generar empleo.

- Pedir, por tanto, la retirada por parte del Gobierno de España del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la FEMP, tanto regional como nacional."

Por el Sr. García, anuncia que el Grupo Municipal del Partido Popular votará en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera que se trata de una Moción que forma parte de la reforma del Régimen local y que por lo tanto está de acuerdo con la misma. Afirma que la reforma local además de limitar la autonomía municipal, va a liquidar muchos de los servicios públicos que están prestando los Ayuntamientos a los ciudadanos sobre todo en servicios sociales, independientemente de su capacidad económica. Afirma que la reforma local, trata por igual a todos los ayuntamientos y que trata de ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados por la Ley, promovida por el Partido Popular, que desarrolla el artículo 135 de la Constitución Española, conforme a la modificación aprobada por los dos partidos políticos mayoritarios, a fin de sobreponer al pago de la deuda pública a la banca a cualquier otro gasto; que se habla de un ahorro, que en realidad no es tal. Indica que el tema de la financiación municipal no se ha resuelto por el Partido Popular ni por el PSOE y constituye el gran problema de los Ayuntamientos cuando, sin embargo, la cercanía de las Entidades Locales es lo que hace más fácil la prestación de determinadas servicios públicos.

La Sra. Martínez afirma que el Anteproyecto no es una reforma sino una contrarreforma involucionista en muchos de los avances democráticos y municipalistas conseguidos. Señala que son numerosos los borradores presentados y que, sin embargo, sigue sin haber acuerdo entre las filas del Partido Popular. Considera que una cosa es que tenga que reducirse el déficit y otra que para ello se afecte la financiación de materias tan sensibles como ésta. Dice que Rajoy quiere eliminar servicios sociales de los municipios con menos de 20.000 habitantes y también se despedirá al personal cualificado que los presta, los servicios pasarán a las Diputaciones Provinciales que no podrán asumirlos y finalmente se privatizarán. Recuerda que por el PSOE ya se presentó en su momento una propuesta de reforma, pero finalmente se consideró que un proyecto de estas características precisaba de un consenso, y el Partido Popular no estaba por la labor de colaborar. Mantiene que el PSOE sí considera necesarias las reformas, a fin de evitar duplicidades y aclarar competencias municipales, garantizando además su financiación, pero esto no lo resuelve la reforma que

propone el Partido Popular. Señala que los servicios sociales en el ámbito rural son elementos que fijan la población, por eso no pueden imperar criterios economicistas. Concluye afirmando que también va a afectar a los Ayuntamientos del mismo nivel de población que el nuestro.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, defiende que las razones que justifican la postura de su grupo radican en que la Moción nada tiene que ver con la realidad, está plagada de afirmaciones alarmistas y pretende que se retrase o detenga una de las reformas más importantes y necesarias que deben afrontarse en nuestro Estado, la reforma de la Administración Local. Afirma que sólo pretenden entorpecer la acción de gobierno. Critica que los grupos de la oposición, vinculen esta reforma, totalmente necesaria y urgente, con una merma en los servicios que debe prestar la administración local, los Ayuntamientos, a sus vecinos, lo cual está totalmente alejado de la realidad. Destaca que resulta fundamental determinar, de una vez por todas el ámbito competencial de cada Administración para evitar las duplicidades en la prestación de servicios que tan nefastos resultados ha ocasionado; y que por todo ello esta reforma es una de las prioridades del Gobierno de España y un objetivo de primer nivel. Señala que se trata de una reforma que propone un texto legal en el que se reconoce el papel fundamental de las Corporaciones Locales en la configuración actual del Estado y que ofrece, al mismo tiempo, propuestas y soluciones a sus problemas económico-financieros, garantizando, con ello, su sostenibilidad financiera y su viabilidad presente y futura; que por lo que respecta al tema competencial, que es, en definitiva, lo que se plantea en la Moción, partimos de un modelo fijado en la Ley de Bases del Régimen Local, que está basado en la definición de competencias propias y en las atribuidas por delegación, y que, durante sus casi treinta años de historia, ha dado lugar a multitud de disfuncionalidades, generando muchísimos supuestos de concurrencia competencial entre varias Administraciones Públicas, provocando asimismo que los Ayuntamientos prestaran servicios careciendo de un título competencial específico que les habilitara para ello.

El Sr. Maximiliano, considera que el problema es explicar porqué se ha generado la deuda y es porque en la época de la burbuja inmobiliaria se llevaron a cabo operaciones especulativas absolutamente ruinosas dejando agujeros en la banca que ahora tenemos que pagar entre toda la sociedad, y que no se ha producido deuda pública para garantizar servicios sociales y pensiones sino para seguir enriqueciendo a las grandes fortunas. Y se dirige al Sr. García afirmando que para él lo ruinoso y superfluo es pagar los servicios sociales. Señala que la deuda de los municipios en el conjunto de la deuda es mínima, por lo que los Ayuntamientos no son el problema. Dice que el PSOE no hizo finalmente la reforma porque el Sr. Zapatero tenía otros intereses y prioridades como modificar la Constitución.

La Sra. Martínez apunta por ejemplo que para la reforma del servicio de los autobuses se llegaron a hacer hasta 27 borradores, pero que si no se discute ni se aceptan aportaciones ni enmiendas de la oposición, realmente da lo mismo; insiste en que hay razones para una reforma pero no para una contra-reforma privatizadora como la que ahora presenta el Partido Popular, alejando los servicios sociales básicos que prestaban los Ayuntamientos en colaboración

con otras Administraciones para llevarlos a la Diputación, como por ejemplo la ayuda a domicilio, el trabajo social comunitario... Señala que en todo ello subyace otra desregularización.

El Sr. García mantiene que la deuda está generada en gran medida por la irresponsabilidad de los que dirigían las políticas en aquellos momentos. Defiende que actualmente se está haciendo un trabajo de debate sobre la Administración Local. Manifiesta que el objetivo del Anteproyecto es claro: clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades. Es necesario racionalizar la estructura administrativa, es preciso garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y es necesario favorecer una regulación que posibilite la iniciativa económica privada; y así dicho objetivo general se concreta en los siguientes: adaptar la Ley de Bases de Régimen Local a los requisitos fijados en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo cual se distinguirán claramente los servicios obligatorios y los servicios facultativos y una vez que estén garantizados los primeros, se podrá empezar a prestar los segundos, no pudiendo ninguna entidad gastar más de lo que se ingrese; actualizar las competencias municipales, separándolas claramente de las estatales y de las autonómicas; potenciar el papel de las Diputaciones Provinciales, fomentando el principio de cooperación interterritorial y así mejorar la prestación de los servicios; evaluar la prestación de los servicios; la delegación de competencias siempre tendrá que ir acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria anual, que deberá cubrir el 100% del coste del servicio que se transfiera; la redimensión del sector público local, debiendo suprimirse aquellas entidades públicas que no corrijan las situaciones de déficit que presenten; y, la gestión de los servicios de competencia local deberá hacerse de una forma más sostenible y más eficiente.

La Moción es rechazada al obtener 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y de Izquierda Unida, 14 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención.

En este momento se ausenta del Salón D. Luis García Sánchez.

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA SOMETER LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA A REFERÉNDUM VINCULANTE.**

Por el Grupo de Izquierda Unida, su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

"Hace unas semanas, el Gobierno de Castilla-La Mancha anunció la próxima reforma del Estatuto de Autonomía, al objeto de modificar a la baja el número de diputados de las Cortes Regionales, dejándolo en una horquilla de 25 a 35 diputados, repartidos por las cinco provincias.

El objeto de esta reforma estatutaria, es para proceder a continuación a la segunda reforma electoral en un año que acomete el Gobierno que preside María Dolores de Cospedal.

La Ley Electoral regional ha sido siempre un elemento de discordia

política, básicamente por la tentación de hacer reformas al gusto e interés del Gobierno de turno, de tal forma que desde 1.998 se han producido cuatro reformas que han acabado en los tribunales, dos de ellas en el Tribunal Constitucional.

De hecho, y gracias al recurso que IU interpuso a la convocatoria de elecciones de 2007, en las que la provincia de Cuenca elegía más diputados que la de Guadalajara, a pesar de tener menos habitantes, el Tribunal Constitucional y el Consejo de Estado levantaron la voz de alarma sobre la escasa proporcionalidad entre votos y representantes, algo que según estas instituciones, podría poner en peligro el principio constitucional del pluralismo político.

En mayo de 2.012, el Gobierno de Cospedal promovió una nueva reforma electoral bajo el lema de “más diputados es más democracia”, elevando el número de diputados de 49 a 53.

Sin embargo, meses después anunció en las Cortes Regionales la intención de reducir a la mitad el número de diputados autonómicos y la eliminación de su dedicación exclusiva, con el pretendido objetivo de ahorrar dinero eliminando cargos políticos.

Esta medida supondrá eliminar a representantes elegidos directamente por los ciudadanos, y sustituirlos por nuevos cargos elegidos a dedo por el Gobierno, como ha demostrado el Gobierno de Cospedal, que de los 36 millones de euros presupuestados en 2011 para salarios de altos cargos, se pasó en 2012 a 68 millones, y a 56 millones en 2.013.

La eliminación del salario de los diputados ha sido censurada por la Unión Europea, ya que vulnera la Carta Europea de la Autonomía Local, y genera la expulsión de las clases trabajadoras de la posibilidad de ser representante ciudadano, ya que es imposible compatibilizar las tareas de diputado autonómico con un trabajo habitual por cuenta ajena o propia.

Por otra parte, la reducción del número de diputados supone frenar la proporcionalidad entre votos y representantes, alterando gravemente la voluntad de las urnas y de los ciudadanos, al dejar sin representación parlamentario a grandes bolsas de electores. De hecho, podríamos decir que esta reforma electoral es un blindaje del bipartidismo, un seguro de vida para una casta política que trata de frenar la imparable regeneración política y democrática que necesita Castilla-La Mancha, y que no pueden propiciar los partidos que nos han traído a esta situación de crisis económica, social y democrática.

El PP y Cospedal no han entendido, o no han querido entender, los mensajes ciudadanos de falta de representatividad, en el que las calles eran un clamor contra una ley electoral injusta, y de que luego se aplican políticas que atentan contra el interés general y solamente favorecen a grandes corporaciones financieras y grupos de influencia que no se presentan a las elecciones.

La reforma electoral que pretende Cospedal, ataca las normas básicas de la democracia de una persona, un voto, impide una representación proporcional a la voluntad ciudadana, y trata de consolidar un modelo político que ya ha caído en decadencia final.

Por si fuera poco, esta reforma electoral necesita además de una modificación del Estatuto de Autonomía, que no formaba parte del programa



electoral del PP, y que además deberá ser aprobada en las Cortes Generales.

Reformar un estatuto simplemente por interés particular y partidista, es el colmo de la irresponsabilidad política y democrática, es una frivolidad populista, inaceptable, más propia de un régimen feudal que de una democracia avanzada.

Ésta modificación de la norma básica regional, se pretende hacer de espaldas a la ciudadanía de Castilla-La Mancha, sin tener en cuenta otras necesidades ciudadanas y de cohesión social y territorial, y sin tener un debate previo amplio y participativo.

Izquierda Unida de Castilla-La Mancha, considera que esta forma de proceder del Gobierno de Cospedal, es profundamente antidemocrática, fomenta un discurso populista autoritario, degrada el papel de los representantes elegidos democráticamente por la soberanía popular, y pone en peligro el pluralismo político consagrado en la Constitución Española.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN

1º.- El Ayuntamiento de Guadalajara, insta al Gobierno Regional a retirar su propuesta de modificación del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, que reduce el número de diputados regionales.

2º.- Que de continuar adelante con ésta reforma del Estatuto, se someta a referéndum vinculante por parte de la sociedad de Castilla-La Mancha.

3º.- Trasladar el presente acuerdo a:

- La Presidencia de Castilla-La Mancha.
- Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Grupos Parlamentarios Regionales."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, anuncia que no apoyará la Moción por el desconocimiento manifestado en la misma sobre la doctrina del Tribunal Constitucional y porque la citada reforma tendrá su trámite parlamentario.

El Sr. Maximiliano mantiene que es necesario abrir el debate público de porqué se quiere reformar el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, ya que para el Partido Popular parecería innecesario puesto que en el año 2012 ya se reformó para pasar de 49 a 53 diputados bajo el lema "más diputados, más democracia"; sin embargo ahora defienden un mensaje populista. Dice que es la Comunidad Autónoma con menos escaños y todo eso blinda el bipartidismo. Lo que está detrás es que todas las provincias de Castilla La Mancha, menos Guadalajara, tengan un número impar de diputados; eso lo intentó Barreda con Ciudad Real y le salió mal y es lo que les puede pasar ahora también a los populares. Se trata de una modificación electoral a la carta porque el Partido Popular cree que así va a permanecer en el Gobierno Regional mucho tiempo, pero sin embargo, ahora hay un nuevo escenario político con más partidos. Opina que no le parece legítimo plantear esta reforma de espaldas a los ciudadanos y por ello considera que hay que someterlo a referéndum como lo hacen en otras Comunidades Autónomas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, manifiesta que

esto es un ejemplo de cómo la Sra. Cospedal va cambiando la Ley en función de sus intereses electorales y a golpe de encuesta, a pesar del compromiso de abordar de forma consensuada la reforma electoral; cuando aumentó de 49 a 53 diputados, defendió que era una reforma justa y austera en interés de los ciudadanos, y cuatro meses después anuncia otra reforma con diputados no creciente sino menguante, proponiendo que el Parlamento Regional tenga entre un mínimo de 25 y un máximo de 35 diputados, anunciando igualmente la reducción de sueldos. Tacha así de populista el discurso que trata de demonizar y denostar la política, pero que la democracia no se sustenta si no hay política.

El Sr. De las Heras manifiesta que, en primer lugar Izquierda Unida demuestra un desconocimiento total de la doctrina del Tribunal Constitucional acerca de la proporcionalidad en el voto y su relación con el pluralismo político, y que parece como si quisieran echar la culpa de sus fracasos electorales y su mínima representación a factores exógenos, en lugar de a su radicalidad, su falta de alternativas y la nula identificación de los castellano-manchegos con sus propuestas. En segundo lugar, se trata de una proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla-La Mancha, no un Proyecto de Ley, con lo que IU también desconoce el trámite parlamentario; que el objeto de dicha proposición es modificar el régimen electoral de modo que el número de diputados autonómicos se sitúe entre 25 y 35 y no entre 47 y 59, como ocurre ahora. Afirma que además esta reforma es necesaria porque la rigidez del sistema electoral actual impide que las Cortes puedan profundizar aún más en el esfuerzo que están realizando y reducir el número de diputados en aras de un mayor equilibrio entre la austeridad y la adecuada representatividad. Dice que son muchos los esfuerzos y ajustes que se han solicitado a los castellano-manchegos para solucionar la importante crisis institucional y financiera de la región por lo que parece lógico que los representantes de los ciudadanos asuman también estos ajustes como propios y contribuyan al esfuerzo colectivo, ya que la reducción de parlamentarios es una demanda abrumadora de la sociedad castellano-manchega. Continúa señalando que IU y los que se oponen a esta medida demuestran una clara desconexión con lo que en estos momentos está pidiendo esta sociedad. Concluye indicando que es radicalmente falso la sustitución de diputados por cargos nombrados a dedo, y que de hecho, ha sido el Gobierno de Cospedal el que ha reducido el número de altos cargos en un 60% y el de personal eventual en un 40%.

El Sr. Maximiliano manifiesta que se ha quedado en la forma y no ha entrado en el fondo; pregunta porqué se cambia el criterio y, qué mensajes quiere transmitir el Partido Popular, ¿que la democracia es cara? ¿Qué es lo que se van a ahorrar si resulta que ahora los diputados no cobran? Intentan perpetuarse en el poder eliminando la pluralidad social. Izquierda Unida considera que esa ley tiene que tener más representatividad, al menos en función de la proporcionalidad. Insiste en que el referéndum sería una forma de constatar la opinión de la gente.

La Sra. Valerio señala que el PSOE ha recurrido ante el Tribunal Constitucional la decisión de dejar sin sueldo a los diputados; afirma asimismo que el Consejo de Europa ha censurado a M<sup>a</sup> Dolores Cospedal esta medida y

manifiesta que se vulnera claramente el art. 23.2 de la Constitución Española, volviéndose a épocas pretéritas donde sólo podían ser diputados quienes ostentaban una determinada posición económica; por ello no resulta coherente la justificación de la reforma en el ahorro cuando se les ha surpimido el sueldo a los diputados. Considera que la reforma llega después del “caso Bárcenas” que ha supuesto un gran escándalo y desgaste en la imagen pública de la Sra. Cospedal, que todo esto es un intento de “pucherazo” en toda regla, y que lo que pretende el Partido Popular es asegurarse ganar las elecciones aunque en realidad las pierda en votos. Señala que no hay precedente alguno en el Congreso de los Diputados de votar a favor de una Ley Orgánica que no venga consensuada previamente por todos los grupos políticos de la Comunidad Autónoma, sólo ocurrió en una ocasión con el Plan Ibarretxe, que finalmente no fue aprobado en el Congreso de los Diputados.

El Sr. De las Heras mantiene que él no ha manifestado que la democracia sea cara, y puntualiza que de etapas pretéritas no tiene añoranza alguna el Partido Popular. Critica a Izquierda Unida que apoyó al PSOE, y con su silencio y complicidad y la de sus sindicatos hermanos, a las políticas ruinosas que nos han llevado a la situación actual, denunciando su falta de rigor con el déficit público. Dice que, para “pucherazo” el de la Sra. Valerio, cuando era Consejera con el Gobierno de Barreda y dejaron Ciudad Real con un número de diputados impar. Califica la Moción de “campanario”, recuerda los fracasos electorales del PSOE en Castilla-La Mancha desde hace décadas y dice que aún sabiéndolo tienen como única estrategia la demagogia populista más cercana a la radicalidad antisistema de lo que intentan aparentar.

La Sra. Valerio pregunta si pueden votar separadamente los puntos de la Moción, porque el PSOE votaría a favor del primero y en contra del segundo, en otro caso tendrían que abstener. El Sr. Maximiliano indica que la Moción se votará en conjunto.

La Moción es rechazada al obtener 1 voto a favor del representante de Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria en funciones, certifico.